



Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha

REGISTRO UNICO
DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO

16 JUL. 2004

Salid	Inscripción Nº
331474	

Inscripción en el Registro General de Asociaciones

Consejería de
Administraciones Públicas
arh/

Con fecha 14 de julio de 2004, el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 117/95, sobre asignación de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, emite la siguiente resolución:

"La entidad denominada **ASOCIACIÓN A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE TOLEDO (AFANNES TOLEDO)**, constituida en la localidad de **TOLEDO** en fecha **16/06/04**, ha solicitado su inscripción en el Registro General de Asociaciones.

Los fines que vienen determinados en el artículo 4º de sus Estatutos son **Proporcionar a las familias asesoramiento profesional con el fin de realizar en cada caso los estudios y exploraciones oportunas para obtener un diagnóstico completo y adecuado de la enfermedad y/o deficiencia de cada persona**. La Asociación **tiene 30 euros de patrimonio**. El ejercicio asociativo y económico es anual y su cierre tendrá lugar el día **30 de septiembre** de cada año. El ámbito territorial de actuación es **Provincial**. El domicilio se fija en la **C/ Costanilla de San Lázaro, s/nº**, de la citada localidad.

La Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. núm. 73, del día 26). En sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos contemplados en los apartados 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

Según lo dispuesto en el artículo 1º apartado c) punto 1 del Decreto 117/95, de 12 de septiembre (D.O.C.M. nº 46, del día 15), sobre asignación de competencias en materia de asociaciones, esta Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es competente para la resolución de la inscripción solicitada.

Por todo ello, y a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, esta Delegación, **ha resuelto inscribir a la ASOCIACIÓN A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE TOLEDO (AFANNES TOLEDO)**, al número **16732** del Registro General de Asociaciones, y **visar sus Estatutos**.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que le notifico, en aplicación del artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para su conocimiento y efectos.

Toledo, 14 de julio de 2004

EL JEFE DE LA SECCION DE JUEGO Y
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS



Fdo.: César de Pinto Borrego.

